

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Dirección de Servicios Técnicos

Coordinación de Permisos en la Vía Pública Expediente SSP-DTCPC/P-1199/2019

ATENCIÓN. -C. GREGORIO RAMIREZ DAVILA **DOMICILIO. –BAJA CALIFORNIA 701** COLONIA INDEPENDENCIA, MTY, N.L.

I S T O.- El expediente administrativo formado con motivo del escrito de Solicitud de Trabajos en la Vía Pública recibido en fecha 21-veintiuno del mes de septiembre del presente año, presentado por C. Gregorio Ramírez Dávila como propietario quién se ostenta como persona autorizada según consta en la documentación aportada, a fin de que sea emitido un "Permiso Especial para Trabajos en Vía Pública" con el siguiente objeto:

Permiso por la ocupación de la vía publica para los trabajos de rotura de pavimento para la canalización e introducción de línea de drenaje sanitario en Baja California 701 entre Libertad y Castelar en la col. Independencia ocupando un área de 6 metros lineales.

## CONSIDERANDO

- 1.-Que corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas, en concordancia con los arts. 79, fracción XVII y 84 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 4 fracción II, 6 fracción I y demás aplicables que el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey le concede, en adelante el Reglamento, así como el artículo 11 fracciones XI y XX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en adelante la Ley.
- 2.-Que la solicitud se ha registrado el expediente bajo el Folio SSP-DTCPC/S-1199/2019, por lo que se procede a llevar a cabo la revisión detallada de los requisitos presentados, así como la realización de una inspección física en la ubicación señalada para revisar la Factibilidad de los trabajos en la vía pública conforme al Proyecto Ejecutivo y sean realizados los trabajos iniciando el próximo día 21-veintiuno del mes de octubre del año 2019 y tendrán como fecha de terminación el día 25- veinticinco de octubre del mismo año, con lo cual el permiso solicitado ampara una vigencia de 05-cinco días naturales. Los trabajos se deberán realizar en horario Diurno evitando al máximo las molestias que se pudieran causar por incomodidades a los vecinos, así como tráfico vehicular.
- 3.-Que en cumplimiento con los requisitos establecidos para el otorgamiento del permiso solicitado, deberá contarse con Fianza o Depósito en Garantía por un período de un año, a fin de garantizar que una vez concluidos los trabajos, el Municipio de Monterrey reciba la vía pública en las condiciones en

